



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CW1
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

11 de Mayo de 2023

VISTO

Que se ha registrado en la Tesorería Municipal, el ingreso de fondos de origen provincial, con el cual el Ejecutivo Municipal aprueba e incorpora el Convenio suscrito con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, según Ordenanza 4458 del 2022, que tiene como objeto la construcción de 12 viviendas en nuestra localidad, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes por tratarse de recursos afectados, de acuerdo a lo dispuesto por Leyes vigentes;

Que la Contaduría ha elevado el correspondiente proyecto de decreto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA

ARTICULO 1°: Aumentase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la creación del siguiente recurso:

Jurisdicción: 1110112000 - Secretaria de Gestión Institucional

Fuente de Financiamiento 132	Aumento
17.5.01.75 – Construcción 12 Viviendas	38.677.424,40

ARTÍCULO 2°: Aumentase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante el refuerzo de la siguiente partida:

Jurisdicción: 1110103000 – Secretaria de Obras Publicas

Fuente de Financiamiento 132	Objeto del Gasto	Aumento
Apertura Programática:	31.55 – Construcción 12 Viviendas	
	4.2.1.0 – Construcciones de bienes de dominio privado	38.677.424,40

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese y archívese.-

DECRETO N°: 958-2023.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte